



DECRETO ALCALDICIO N° 2330
QUILLON,

06 MAY 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Correo electrónico de fecha 22 de abril de 2022, de seguridad ciudadana.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 5.060 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el reloj control el día 06 de marzo de 2022 se encontraba con imperfectos, el funcionario Eduardo Jara Muñoz no pudo realizar su marcación.

Que, producto de un error administrativo involuntario se informó a la unidad de recursos humanos el día 22 de abril de 2022.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE CONSIDERAR PARA COMPENSACION**, en proceso de remuneraciones abril 2022, **horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico**, por no registrarse hora de salida, realizadas el día **12 de enero de 2022**, según el siguiente detalle:

UNIDAD	FUNCIONARIO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Seguridad Ciudadana	Eduardo Jara Muñoz	07:52	13:15	0	6

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"

GVN/AFB/psc
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL